
	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	Código:	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 0	
		Fecha:	
	ANEXO TÉCNICO	Página 1 de 12	

ANEXO N° 1

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIONES GENERALES

1.1. OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639-2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E”.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene como objetivo principal la ejecución eficiente de las actividades de integración rural en el Municipio de Soacha- Cundinamarca, reconocimiento y fomento de la identidad y celebración del día del campesino.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las modalidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro bienes y/o servicios para la coordinación logística de eventos liderados por La Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal de Soacha.



1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA E.I.C.E. y La Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha (1639-2024). En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	Código:	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 0	
		Fecha:	
	ANEXO TÉCNICO	Página 2 de 12	



1.4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La EMPRESA EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Gerencia o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
2. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto las diferentes etapas del Programa de actividades generado por el Municipio y la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha.
3. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al cronograma establecido para cada uno de los eventos y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
4. Realizar reuniones de planeación necesarias para la debida ejecución del proyecto, presentando los actores respectivos conforme a cada una de las actividades a desarrollar, lo cual deberá constar en sus respectivas actas de reunión.
5. Acatar el cronograma de actividades avalado por la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha.
6. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
7. Suscribir y entregar las garantías correspondientes que deberán incluir al La Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha como beneficiario de dichas pólizas o amparos respectivos.
8. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
9. Entregar un registro fotográfico de evidencias de cada una de las actividades realizadas y de cada uno de los bienes o servicios entregados y que cumplan con los requerido en el anexo técnico en el marco del contrato.
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 335 de 2021) y las buenas prácticas de manufactura en cada uno de los procesos de preparación y distribución de las raciones preparadas en sitio o raciones industrializadas.
11. Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades del Municipio de Soacha para la debida ejecución de los eventos.
12. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la entrega de los bienes y/o servicios en los lugares que corresponda
13. Realizar las pruebas técnicas de los equipos solicitados y aprobados, una vez realizado el montaje de cada evento con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	Código:	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 0	
		Fecha:	
	ANEXO TÉCNICO	Página 3 de 12	



14. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de EPUXUA AVANZA y la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. y DEL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CBA" Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.
13. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1562 de 2019.
14. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	Código:	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 0	
		Fecha:	
	ANEXO TÉCNICO	Página 4 de 12	



El CONTRATISTA se encargará de desarrollar una serie de actividades que fomente la celebración del Día del Campesino 2024 del Municipio de Soacha en vinculación con la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal de Soacha, con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo, y mejorar la calidad de vida de la población campesina del municipio de Soacha.

PERSPECTIVA TÉCNICA

El contratista deberá garantizar los servicios integrales de Logística los cuales están compuesta por:

- **Costo del servicio:** Es el costo asociado a la planeación y ejecución del evento, el cual está compuesto por: (i) tipo de catering solicitado (incluye suministro de alimentos y bebidas) y (ii) adecuación del espacio (incluye montaje y desmontaje de tarimas, equipos de sonido, luces, baterías de baños etc.). El costo del servicio varía conforme al tipo de evento, el tiempo estipulado para la realización del evento y el número de asistentes.
- **Trasporte, alistamiento e implementación:** El CONTRATISTA deberá suministrar todos los ítems asociados a la logística del evento como: (i) el transporte hasta la locación del evento; (ii) la instalación y montaje del evento; y (iii) desmontaje del evento, si así lo requiere la Entidad.
- **Locación del servicio:** Es el costo que corresponde al alquiler de las instalaciones para la realización del evento. Este costo se incluirá únicamente cuando la Entidad Estatal no tenga a su disposición las instalaciones para la realización del evento.
- **Pago a profesionales:** El CONTRATISTA deberá realizar los desembolsos a que haya lugar, por concepto de honorarios a conferencistas, artistas, talleristas, expositores y demás que, por su experiencia, conocimiento y trayectoria, sean requeridos por la ENTIDAD para el desarrollo de los eventos. Los pagos deben ser aprobados previamente por el/la SUPERVISOR/A del contrato y realizarse en cumplimiento de la normatividad legal, fiscal y tributaria vigente, y de acuerdo con la forma de pago descrita en las propuestas de dichos profesionales. El desembolso de pago a profesionales debe ser tenido en cuenta en la etapa de planeación del evento, a fin de cumplir con los plazos pactados en las propuestas.
- **Requerimientos técnicos:** El CONTRATISTA deberá contar con bienes correspondientes a las necesidades de apoyo técnico del evento. Estos requerimientos pueden incluir: tarimas, sobre tarimas, techos, sistemas eléctricos regulados (planta eléctrica y/o acometida eléctrica), sistemas de iluminación (interna o externa), sistemas de sonido, back line, sistemas de proyección y reproducción audiovisual (pantallas LED, LCD, telones, video beams, computadores portátiles, DVD, entre otros), sistemas de ventilación o calefacción, sistemas de traducción simultánea (Diademas, equipos, cabinas, traductores, entre otros), impresoras, graderías, pisos, estibas, tapetes, circuitos cerrados de TV, conectividad y acceso a Internet (fijo o wifi), cubrimiento de prensa (caja de periodistas), entre otros.

La prestación de estos servicios o suministro de bienes deberá estar sujeto a las condiciones de la solicitud de servicios. Todos los equipos técnicos solicitados al CONTRATISTA deben suministrarse con el cableado, accesorios, combustible y cualquier dispositivo o elemento adicional que se requiera para su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad del mismo tales como anclajes, cerramientos, seguridad del sistema eléctrico entre otros. Dentro de este servicio, también se incluye el diseño, producción, transporte, montaje desmontaje, elementos de seguridad requeridos, instalación, adecuación, permisos, autorizaciones y custodia de escenografías, paneles modulares, instalaciones artísticas, cajas de luz, stands, exhibidores, entre otros)

	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	Código:	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 0	
		Fecha:	
	ANEXO TÉCNICO	Página 5 de 12	

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639- 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS

Para efectuar el objeto de la ficha técnica, se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC



Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura
90151E00	Servicios de Viajes, Alimentación y Alojamiento	Servicios de Entretenimiento	Carnavales y Ferias
30141E00	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
50112C00	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de Carne y Aves de Corral	Carnes procesadas y preparadas
50202E00	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no Alcohólicas
90101E00	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering	Servicios de Banquetes y Catering
90131E00	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Artes Interpretativas	Actuaciones en Vivo
52161E00	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales
25101E00	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de Motor	Bicicletas de Motor
90101E00	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering	Servicios de comida para llevar y a domicilio

(NOTA. El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la celebración y ejecución del contrato, La Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha requiere que el contratista o cumpla las siguientes condiciones técnicas para la celebración del día del campesino:

1. Servicio de Logística

	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	Código:	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 0	
		Fecha:	
	ANEXO TÉCNICO	Página 6 de 12	

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	LECHONA PARA CABALGATA, FESTIVAL DE LA FRESA Y FESTIVAL DE LA ARVEJA	<p>PORCIÓN DE LECHONA TOLIMENSE TRADICIONAL DE 350GR, CON DOS (2) AREPAS PAISAS DE 10 GR, PORCIÓN DE CHICHARRÓN. PRESENTADO EN CAJA DESECHABLE BIODEGRADABLE CON CUBIERTOS BIODEGRADABLES Y BEBIDA INDIVIDUAL DE 400 ML.</p> <p>INCLUYENDO SERVICIO DE ALISTAMIENTO INDIVIDUAL</p> <p>PARA TRES EVENTOS EN FECHAS DIFERENTES:</p> <p>FESTIVAL DE LA FRESA (150 PLATOS)</p> <p>FESTIVAL DE LA ARVEJA (150 PLATOS)</p> <p>CABALGATA (300 PLATOS).</p> <p>SE DEBE ENTREGAR BRAZALETE CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA.</p>	600
2	ALMUERZO CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO	<p>PLATO PARRILLADA QUE CONTENGA 180 GR DE CARNE DE RES, CARNE DE CERDO 140 GR, DOS PAPAS SALADAS, 1 PORCIÓN DE PLÁTANO, 1 PORCIÓN DE CHORIZO, 1 PORCIÓN DE MORCILLA, 1 PORCIÓN DE GUACAMOLE Y AJÍ, ESTE DEBE INCLUIR UNA BEBIDA DE 400 ML. PRESENTADO EN PLATO DESECHABLE BIODEGRADABLE CON CUBIERTOS BIODEGRADABLES. INCLUYENDO SERVICIO DE ALISTAMIENTO INDIVIDUAL. SE DEBE ENTREGAR BRAZALETE CON NUMERACION CONSECUTIVA.</p>	1100
3	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS	<p>BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL CONSTRUIDO EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE TANQUE DE 250 LITROS EQUIVALENTE A 317 USOS, REJILLA DE VENTILACIÓN ANTI-LLUVIA, INODORO QUÍMICO, DEBIDAMENTE MARCADOS POR GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO, INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, CON DOTACIÓN DE PAPEL HIGIENICO Y CON KIT DE RECIRCULACIÓN CON BOMBA DE PIE.</p> <p>PARA SUMINISTRAR EN CUATRO EVENTOS CON FECHAS DIFERENTES ASÍ:</p> <p>DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO DE CABALGATA.</p> <p>DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA FRESA.</p> <p>DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA ARVEJA.</p> <p>SEIS (6) UNIDADES PARA EL EVENTO DE CIERRE CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO.</p> <p>UBICACIÓN ZONA RURAL.</p>	12
4	ALQUILER DE SONIDO, VIDEO, ILUMINACIÓN, TARIMA – ARTISTA O BANDA	<p>"SISTEMA PRINCIPAL DE AUDIO:</p> <p>SISTEMA DE AUDIO DEL TIPO PARA COLGAR (LINE ARRAY DE 2 COLUMNAS L Y R). CADA COLUMNA TENDRA MINIMO 8 CAJAS DE SONIDO.</p>	1

RECONOCIDA.

TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ORIGINALES Y DE UNA SOLA MARCA, NO SE ACEPTAN SISTEMAS CON COMPONENTES QUE NO SEAN ORIGINALES NI MARCAS MEZCLADAS DE FABRICACIÓN LOCAL O MODIFICADOS, MÍNIMO 3 VÍAS ACTIVAS Y CONFIGURACIÓN EN ESTÉREO, LIBRE DE CUALQUIER DISTORSIÓN.

TODO EL EQUIPO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO FÍSICO, OPERATIVO, PREPARADO Y AJUSTADO 2 HORAS ANTES DE LA PRUEBA DE SONIDO PARA SU VERIFICACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DEL ARTISTA.

CONSOLA DIGITAL:

EL ARTISTA TRANSPORTA SU PROPIA CONSOLA DIGITAL

PARA LA INSTALACIÓN DE LA CONSOLA Y LOS RACKS SE SOLICITA A LA COMPAÑÍA DE AUDIO DISPONER DE UN ÁREA DE 3 METROS CUADRADOS LIBRES EN EL ÁREA IZQUIERDA DEL ESCENARIO (IZQ VISTA DE LOS ARTISTAS)

EL ARTISTA ENVÍA AL SISTEMA DE AUDIO 6 CANALES, SE DEBE HACER PREFERIBLEMENTE AL PROCESADOR DEL SISTEMA CON LA SIGUIENTE CONFIGURACIÓN:

OUT 23-24 L R PRINCIPAL

OUT 22 SUBS PRINCIPAL

OUT 21 SUBS SIDEFILLS

OUT 19-20 L R SIDEFILLS

MONITOREO:



- 4 SISTEMAS IEM G3 O G4 (MONO) CON COMBINADOR DE ANTENA
- 1 SISTEMA SIDE FILL (FULL RANGE + SUB) POR LADO *DURANTE EL SHOW DE SAN MIGUELITO SE DEBEN RETIRAR CUALQUIER MONITOR DE PISO DE LA ZONA FRONT.

ACCESORIOS:

- 10 BASES PARA MICRÓFONO TIPO BOOM
- 20 CABLES XLR

BACKLINE:

- BATERÍA 5 PIEZAS RECOMENDACIÓN - DW COLLECTOR, STAGE CUSTOM, TAMA STAR CLASSIC - BOMBO 22 - TOMS 10", 12", 16" - 5 BASES PARA PLATOS - BASE HI HAT, REDOBLANTE - 1 SILLA PARA BATERÍA - TAPETE NEGRO 2X2MTS
- 2 CONGAS Y 1 BONGO CON BASE RECOMENDACIÓN - LP
- 1 AMPLIFICADOR DE BAJO: RECOMENDACIÓN -+ DB 412 AMPEG SVT SERIES + 4X10 Ó 8X10
- 1 TECLADO MÍNIMO 7 OCTAVAS CON BASE Y PEDAL RECOMENDACIÓN - NORD,. *LOS PARCHES DE BATERÍA Y DE

	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	Código:	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 0	
		Fecha:	
	ANEXO TÉCNICO	Página 8 de 12	

CONGAS DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO, PREFERIBLEMENTE NUEVOS.

ENERGIA ELECTRICA:

- 1 O 2 GENERADORES ELÉCTRICOS QUE GARANTICEN ENERGÍA CONSTANTE Y EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE TODOS LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN.
- 4 PUNTOS DE TENSIÓN 110V DOBLES POSICIÓN: 1 CONSOLA, 1 TECLADO, 1 BAJO, 1 GUITARRA

TARIMA, /RISERS:

- 1 TARIMA PRINCIPAL DE MÍNIMO 12 METROS DE FRENTE X 9 METROS DE FONDO DEBE DE ESTAR TECHADA ESTRUCTURALMENTE DE ACUERDO CON LAS MEDIDAS EL TRUSS.
- TRUSS CON MEDIDAS DE 15X 12 MTRS.

ILUMINACION:

- 01 CONSOLA GRAND MA2
- 18 ROBE MEGA POINTE
- 12 WASH (K10, SPIIDER, AURA)
- 10 ATOMIC LED
- 06 MOLEFAY 4 BOMBILLOS.
- 08 MAC VIPER AIRFX (FRONT)
- 02 HAZZE CON VENTILADOR
- 03 SEGUIDOR LICYAN 1200

VIDEO:

- 1 PANTALLA LED 2.9 MM 5X3 METROS CENTRAL
- 2 PANTALLAS LED 2.9 MM 3X4 METROS LATERALES PARA CIRCUITO CERRADO DE TV
- 1 CIRCUITO CERRADO DE TV A 2 CÁMARAS MÍNIMO
- 1 PUNTO HDMI EN POSICIÓN DE CONSOLA DE ILUMINACIÓN



RF

INFORMACIÓN PARA LA DEBIDA COORDINACIÓN EN CASO DE QUE EL EVENTO CUENTE CON INGENIERO DE RF.

12 SISTEMAS DE MICROFONEARÍA SENNHEISER EWD R1-6 520 – 576 MHZ

04 SISTEMAS DE MONITOREO PERSONAL SENNHEISER G4 A 516 – 558 MHZ



01 SISTEMA DE MONITOREO PERSONAL SHURE PSM900 G6 470 –

	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	Código:	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 0	
		Fecha:	
		Página 9 de 12	
ANEXO TÉCNICO			

		506 MHZ (TODO LO ANTERIOR DEBERA SER CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL RIDER DEL ARTISTA)".	
5	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA MONTADA EN TRÁILER Y CON CABINA INSONORIZADA DE CIENTO (100) KVA MÍNIMO A TRES (3) FASES, UN (1) NEUTRO Y UN (1) POLO A TIERRA QUE GARANTICE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS. DEBERÁ CONTAR CON SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD COMO LO SON: EXTINTOR SOLKAFLAM, PARCIAL, BAJANTES, CAJAS DE DISTRIBUCIÓN Y TAPA CABLES TODO BAJO LAS NORMAS DE SEGURIDAD, PERSONAL IDÓNEO PARA SU INSTALACIÓN, MANEJO Y PUESTA EN MARCHA.	1
6	TRANSPORTE	BUS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS, PARA REALIZAR RECORRIDO APROXIMADO DE 18 KM (ENTRE EL PUNTO DE ENCUENTRO Y EL LUGAR DEL EVENTO). SE REQUIERE RUTA DE IDA Y REGRESO, LA PRIMERA EN LAS HORAS DE LAS MAÑANAS (7-9AM) Y LA SEGUNDA, UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO (6-9 PM) (VÍAS RURALES TERCARIAS). (4 RUTAS TIENEN PAGO DE PEAJE POR EL PASO AL CHARQUITO).	11
7	DORSALES DE NÚMERCOS	DORSALES PARA PARTICIPANTES EN CONCURSO. MATERIAL PRETEX DE 120 GR. A TODO COLOR, TAMAÑO 21 X 15 CM. NUMERACIÓN DEL 01 AL 50, DOS VECES. DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE DOBLE GANCHO POR CADA DORSAL.	100
8	REFRIGERIOS	JUGO NATURAL DE 250ML + SÁNDWICH (PAN 80 GR, (TAJADA DE JAMÓN + TAJADA DE QUESO DE MOZARELA + POLLO DESMECHADO + PORCIÓN DE VERDURA TOMATE Y LECHUGA) 350GR + CHOCOLATINA 40GR Y UNA FRUTA.	200
9	ARTISTAS MUSICALES LOCALES	PRESENTACIÓN DE ARTISTAS O AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS O MÚSICA COLOMBIANA CON RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA LOCAL CON MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, QUE REALICE DOS (2) PRESENTACIONES EN VIVO DE MÍNIMO SESENTA (60) MINUTOS CADA UNO. INCLUYE LOS COSTOS RELACIONADOS A BACK LINE ADICIONAL, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN.	5

2. Provisión de Elementos

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	PIN O BROCHE	PIN METÁLICO DE SOLAPA GRABADO SOBRE BRONCE EN ALTO Y BAJO RELIEVE, CON SU RESPECTIVO LOGO CON LA FIGURA DE HERRADURA DE CABALLO Y EL NOMBRE DE SOACHA. EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. DE 3CM DE ALTO X 2CM Y 1/2 DE ANCHO	150
2.	PONCHO	PONCHO DISEÑADO PARA FESTIVALES PERSONALIZADOS EN ALGODÓN O POLIÉSTER. DE 160 CM DE ANCHO X 80 CM DE ALTO. BORDADO EN LA PARTE DEL FRENTE EN EL COSTADO DERECHO. "CABALGATA 2024, DIOS VARÓN-	150

	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	Código:	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 0	
		Fecha:	
	ANEXO TÉCNICO	Página 10 de 12	



		SOACHA"). EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. TAMAÑO DEL BORDADO Y DISEÑO.	
3.	BONO DE INSUMOS AGROPECUARIOS	BONO PARA ADQUIRIR INSUMOS AGROPECUARIOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS DEL CASCO URBANO DE SOACHA O MÁXIMO 12 KM ALREDEDOR DE LA PERIFERIA URBANA DEL MUNICIPIO, POR VALOR DE \$800.000.	2
4.	RUANAS	RUANA MEDIA LANA DOBLE FAZ. MEDIDAS: 1.30 METROS DE ANCHO X 1.50 METROS DE LARGO. BORDADO EN LA PARTE DEL FRENTE EN EL COSTADO DERECHO. TAMAÑO DEL BORDADO MAXIMO 20 CENTIMETROS POR 15 CENTIMETROS Y MINIMO 16 CM POR 11 CENTIMETROS. EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	700
5.	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA, MÍNIMO POTENCIA 10 HP, CILINDRO MÍNIMO DE 124 CC, SOAT, MATRÍCULA Y PLACAS. (Teniendo en cuenta la naturaleza del bien, será entregado para que el beneficiario realice y asuma los gastos pertinentes de la matrícula del vehículo y los gastos de pólizas y licencias de tránsito serán asumidas por el beneficiario).	2
6.	PLACA DE RECONOCIMIENTO	PLACA DE RECONOCIMIENTO EN VIDRIO DE 20MM CON IMPRESIÓN CON TINTA UV, CON BASE DE MADERA DE COLOR NATURAL., CON CAJA DE TRANSPORTE DE CARTON RIGIDO CON ICOPOR AL INTERIOR. TAMAÑO: 15 CM DE ANCHO X 20 CM DE ALTO. DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL PRODUCTOR, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, VEREDA, DISTINCIÓN QUE SE LE OTORGA, NOMBRE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y NOMBRE DEL ALCALDE. DISEÑO QUE DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	10
7.	TELEVISOR	TELEVISOR DE RESOLUCIÓN FHD/HDR. TAMAÑO DE PANTALLA DE MÍNIMO 43 PULGADAS. SMART TV CON ANDROID. TIPO LED. DISEÑO DE PANTALLA PLANO. OPCIONES DE CONECTIVIDAD POR BLUETOOTH, CONEXIÓN CABLE, USB Y WIFI.	1

CRONOGRAMA

El CONTRATISTA estará sujeto al cronograma establecido por el La Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha Técnica, cualquier cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.

COMPRAS PÚBLICAS LOCALES

Deberá garantizar en aplicación al Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales del Decreto 248 de 2021, las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la

	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	Código:	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 0	
		Fecha:	
	ANEXO TÉCNICO	Página 11 de 12	

obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

POBLACION BENEFICIADA:

Población del municipio de Soacha mediante la "CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO 2024"

Con el presente proceso de contratación se garantiza la misionalidad del Municipio de Soacha, que es, trabajar por el desarrollo económico, social y ambiental del municipio, garantizando el acceso a los derechos fundamentales y espacios de participación ciudadana a partir de la prestación de bienes, servicios, implementando políticas, y programas con alto valor público a sus ciudadanos, que permitan alcanzar niveles de competitividad, igualdad y sostenibilidad.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

El objetivo de este ítem es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Canales de Atención al ciudadano: Las entidades territoriales y los operadores deben contar con una estrategia y canales para la atención de las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos a la ciudadanía. El tiempo para dar respuesta a los ciudadanos deberá ser oportuno y acorde con la normatividad vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares donde se ejecutará el contrato estarán delimitados en el territorio de Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca, y en los que la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha destine para realizar estas actividades.

4. INFORMES MENSUALES

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA AVANZA E.I.C.E.



4.1. ENTREGA INFORME MENSUAL

N/A.

4.2. INFORME FINAL

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA E.I.C.E., el cual deberá contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
- Registro fotográfico de cada una de las entregas y actividades desarrolladas.
- Suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Final del Contrato.

	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	Código:	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 0	
		Fecha:	
	ANEXO TÉCNICO	Página 12 de 12	

- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

5. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades centralizadas y descentralizadas del Municipio de Soacha para la debida ejecución de los eventos. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.

Deberá asistir, participar y representar a la ENTIDAD en Puestos de Mando Unificado (PMU) y obtener los correspondientes avales, permisos o autorizaciones para cada uno de los eventos, de acuerdo con su naturaleza y características específicas, en atención a lo dispuesto en la normatividad vigente

6. MAQUINARIA Y EQUIPOS

Los equipos necesarios para la realización del evento y cumplimiento del objeto contractual se incluyen en "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR", los demás que se requieran para el cumplimiento del mismo, deberá ser asumido por el contratista. Sin embargo, estos equipos no se saldrán del marco de las obligaciones del contrato.

7. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE

N/A.

8. RESPONSABLE


HUMBRETO ALEJANDRO YATE LOZADA
DIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (E)

Proyectó: Rafael Eduardo Romero Acosta – Profesional Especializado – Estructuración de Proyectos 